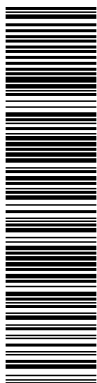


DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 10-AGOSTO-2018 PTO. 4 COMPROMISO GASTOS ALUMBRADO PÚBLICO (EXPTE. 40-2018) Y PRORROGA FORZOSA (EXPTE. 2-2012)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZFEWJ-U5OAO-Q78JC Fecha de emisión: 17 de agosto de 2018 a las 8:57:01 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/08/2018 10:10



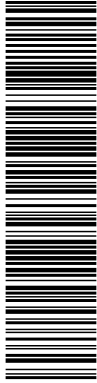
FELIPE ALBEA CARLINI SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día diez de agosto de dos mil dieciocho adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4º. DICTAMEN RELATIVO A SOBRE COMPROMISO DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ORNAMENTAL, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CONSERVACIÓN DE FUENTES ORNAMENTALES PÚBLICAS (EXPTE. 40/2018), ASÍ COMO PRÓRROGA FORZOSA DEL CONTRATO ANTERIOR (EXPTE 2/2012).

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 7 de agosto de 2018, en relación con la siguiente Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía y Hacienda D^a María Villadeamigo Segovia:

"Visto el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público y ornamental, instalaciones eléctricas de dependencias municipales y conservación de fuentes ornamentales públicas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 40/2018), conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por Ingeniero Técnico Municipal D. David Sampedro Pacheco, Jefe de Sección de Alumbrado Público en fecha 19 de julio de 2018 y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León con un presupuesto máximo anual de 1.322.164,49 euros e I.V.A. por importe de 277.654,54 euros y un valor estimado por importe de 6.610.822,45 euros en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de



Contratos del Sector Público, para una duración de cuatro años y una posible prórroga de un año, resulta necesario adoptar los compromisos de consignar en ejercicios futuros las cantidades adecuadas y suficientes para hacer frente a dicho contrato según informe de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, de fecha 20 de julio de 2019, obrante en el expediente, y con el desglose que figura a continuación:

1.- Presupuesto 2019: 1.599.819,03 euros.

*Valor estimado: 1.322.164,49 euros.
I.V.A. 277.654,54 euros.
Total: 1.599.819,03 euros.*

2.- Presupuesto 2020: 1.599.819,03 euros.

*Valor estimado: 1.322.164,49 euros.
I.V.A. 277.654,54 euros.
Total: 1.599.819,03 euros.*

3.- Presupuesto 2021: 1.599.819,03 euros.

*Valor estimado: 1.322.164,49 euros.
I.V.A. 277.654,54 euros.
Total: 1.599.819,03 euros.*

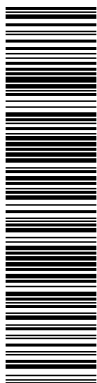
4.- Presupuesto 2022: 1.599.819,03 euros.

*Valor estimado: 1.322.164,49 euros.
I.V.A. 277.654,54 euros.
Total: 1.599.819,03 euros.*

5.- Presupuesto 2023: 1.599.819,03 euros.

*Valor estimado: 1.322.164,49 euros.
I.V.A. 277.654,54 euros.
Total: 1.599.819,03 euros*

<p>DOCUMENTO</p> <p>PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 10-AGOSTO-2018 PTO. 4 COMPROMISO GASTOS ALUMBRADO PÚBLICO (EXPTE. 40-2018) Y PRORROGA FORZOSA (EXPTE. 2-2012)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: ZFEWJ-U5OAO-Q78JC Fecha de emisión: 17 de agosto de 2018 a las 8:57:01 Página 3 de 9</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 16/08/2018 10:10</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 642508 ZFEWJ-U5OAO-Q78JC 6CE9421890F3906449C3A2B44C61D0F60CE10AEE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, conformado por el Oficial Mayor, E.F. de Secretario General, en el que se indica:

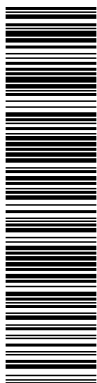
- a) Corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno la competencia para contratar.*
- b) Procede la tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada.*
- c) Deberá adoptarse el correspondiente compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno para dar cobertura al gasto de carácter plurianual que del contrato se deriva.*
- d) Se informa favorablemente, en cuanto a la legalidad de sus cláusulas, el Pliego de Cláusulas Administrativas.*

Visto el informe de Intervención de fecha 25 de julio de 2018 en el siguiente sentido:

"Que para la tramitación de este expediente es necesario la adopción de compromiso de gastos por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido de consignar en la partida correspondiente del presupuesto de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, la cantidad de 1.599.819,03€ respectivamente, correspondiente a los gastos derivados de la licitación de este contrato en dichos ejercicios. Si bien hay que indicar que en este expediente se incluyen prestaciones de servicios que cuyo importe es superior al gasto comprometido actualmente y este Ayuntamiento ha aprobado un Plan de Ajuste y debe someterse al cumplimiento de la regla de gasto, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que deben adoptarse acuerdos adicionales de reducción de gastos en otras partidas del Presupuesto Municipal para poder cumplir lo dispuesto en el Plan de Ajuste y la regla de gasto."

Visto que el contrato en vigor del servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias municipales en la ciudad de Huelva fue adjudicado a la empresa Imesapi, S.A. y finaliza el próximo 5 de septiembre de 2018.

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 10-AGOSTO-2018 PTO. 4 COMPROMISO GASTOS ALUMBRADO PÚBLICO (EXPT. 40-2018) Y PRORROGA FORZOSA (EXPT. 2-2012)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZFEWJ-U5OAO-Q78JC Fecha de emisión: 17 de agosto de 2018 a las 8:57:01 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/08/2018 10:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 642508 ZFEWJ-U5OAO-Q78JC 6CE9421890F3906449C3A29A4C61D0FE6CE10AE5) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Dada cuenta que el nuevo contrato que se está tramitando entrará en vigor el día 1 de enero de 2019 o al día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo.

Visto el Informe de fecha 24 de julio de 2018, emitido por Ingeniero Técnico Municipal D. David Sampedro Pacheco, Jefe de Sección de Alumbrado Público y conformado por el Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España, en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

"Dado que el próximo 5 de septiembre termina la última prórroga prevista en el contrato de conservación y mantenimiento del alumbrado público y las dependencias municipales de la ciudad de Huelva (Expte. 2/2012) y aún se está tramitando la contratación de un nuevo servicio que sustituya al primero, y teniendo en cuenta que el mantenimiento del Alumbrado Público constituye un servicio obligatorio a prestar por las corporaciones locales, le solicito que proceda a la tramitación de una prórroga forzosa del expediente 2/2012 hasta el 31 de diciembre de 2018."

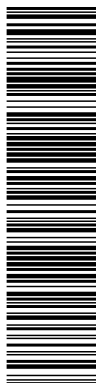
Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, D^a. Begoña González Pérez de León, en el que se concluye:

"PRIMERO.- No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga forzosa del contrato servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias municipales en la ciudad de Huelva (Expte. 2/2012), con efectos desde el 6 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 si bien sería necesario informe favorable de la Intervención municipal sobre la existencia de crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones que de la citada prórroga se deriva.

SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva."

Visto el informe de intervención de fecha 25 de julio de 2018 en el siguiente sentido:

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 10-AGOSTO-2018 PTO. 4 COMPROMISO GASTOS ALUMBRADO PÚBLICO (EXPT. 40-2018) Y PRORROGA FORZOSA (EXPT. 2-2012)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZFEWJ-U5OAO-Q78JC Fecha de emisión: 17 de agosto de 2018 a las 8:57:01 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/08/2018 10:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 622508 ZFEWJ-U5OAO-Q78JC 6CE942180F3906449C3A29A4C61D0FE6CE10AEE5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

“Que en este sentido, la posibilidad de la prórroga forzosa que comprendería el período del 6 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, habiéndose cuantificado el importe de la misma en 442.294,75€, está condicionada a la convocatoria de nueva licitación, supuesto que no concurre en este caso”.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para el año 2023:

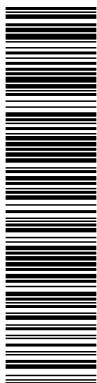
Expte. 40/2018 para la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público y ornamental, instalaciones eléctricas de dependencias municipales y conservación de fuentes ornamentales públicas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva:

*Presupuesto 2019: 1.599.819,03 euros.
Presupuesto 2020: 1599.819,03 euros.
Presupuesto 2021: 1599.819,03 euros.
Presupuesto 2022: 1599.819,03 euros.*

SEGUNDO.- Iniciar la tramitación del expediente para proceder a la urgente licitación del contrato servicio de mantenimiento, conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público y ornamental, instalaciones eléctricas de dependencias municipales y conservación de fuentes ornamentales públicas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

TERCERO.- Prorrogar forzosamente el contrato de servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias municipales en la ciudad de Huelva (Expte. 2/2012), del que la empresa Imesapi, S.A. es adjudicataria, con efectos desde el 6 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con un importe de 442.294,57€.”

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 10-AGOSTO-2018 PTO. 4 COMPROMISO GASTOS ALUMBRADO PÚBLICO (EXPTE. 40-2018) Y PRORROGA FORZOSA (EXPTE. 2-2012)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZFEWJ-U5OAO-Q78JC Fecha de emisión: 17 de agosto de 2018 a las 8:57:01 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/08/2018 10:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 642508 ZFEWJ-U5OAO-Q78JC 6CE9421890F3906449C3A29A4C61D0FE9CE10AES) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Consta en el expediente informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General D. Felipe Albea Carlini, de fecha 8 de agosto de 2018, que dice lo que sigue:

"Dada cuenta lo dispuesto en la cláusula 4^a y 5^a del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de CUATRO años contados a partir del día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo y podrá ser prorrogado anualmente, por acuerdo expreso de las partes, hasta un máximo de dos años.

Dada cuenta de lo dispuesto en la clausula 4^a del capítulo 4 del pliego de prescripciones técnicas, en el siguiente sentido:

Artículo 4.- Plazo total de ejecución del Contrato.

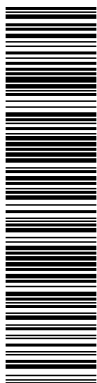
La duración del contrato será de CUATRO (4) AÑOS Y DOS PRORROGABLES, contados a partir de la fecha en que el contratista se haga cargo de la totalidad del servicio, una vez que haya suscrito el correspondiente Contrato, que contendrá los requisitos exigidos en la legislación vigente.

El contrato se prorrogará anualmente, por mutuo acuerdo de las partes, antes de la finalización de aquél o de cualquiera de sus prórrogas, sin que la duración total del contrato, incluida las prórrogas, pueda exceder de seis años.

A tal efecto el contratista comunicará por escrito, con una antelación mínima de seis meses, la finalización del contrato o de su prórroga y su voluntad de que el contrato sea o no prorrogado, debiendo el Ayuntamiento, en su caso y a la mayor brevedad posible, adoptar acuerdo sobre concesión o negación de la prórroga solicitada.

El contrato podrá ser prorrogado a su término final por esta Corporación, obligatoriamente para el contratista, si convocada nueva licitación para la prestación del servicio, quedase ésta desierta o no hubiese sido adjudicada antes de la finalización de este contrato o de las prórrogas concedidas, sin que en ningún caso dicha prórroga obligatoria pueda exceder del plazo de seis meses."

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 10-AGOSTO-2018 PTO. 4 COMPROMISO GASTOS ALUMBRADO PÚBLICO (EXPTE. 40-2018) Y PRORROGA FORZOSA (EXPTE. 2-2012)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZFEWJ-U5OAO-Q78JC Fecha de emisión: 17 de agosto de 2018 a las 8:57:01 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/08/2018 10:10



El contrato de servicio, adjudicado a la empresa Imesapi, S.A. se, comenzó su vigencia el día 6 de septiembre de 2012 y finalizó el 5 de septiembre de junio de 2016, y actualmente se encuentra prorrogado del 6 de septiembre de 2017 a 5 de septiembre de 2018.

Actualmente se está tramitando el nuevo expediente de contratación, si bien este, no se adjudicará antes del 6 de septiembre de 2018, fecha de vencimiento de la prórroga.

Visto el Informe de fecha 24 de julio de 2018, emitido por Ingeniero Técnico Municipal D. David Sampedro Pacheco, Jefe de Sección de Alumbrado Público y conformado por el Concejal Delegado de Infraestructura y Servicios Públicos del Ayuntamiento de Huelva, D. Luis Albillo España, en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

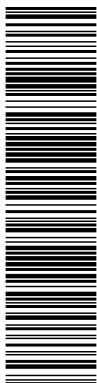
"Dado que el próximo 5 de septiembre termina la última prórroga prevista en el contrato de conservación y mantenimiento del alumbrado público y las dependencias municipales de la ciudad de Huelva (Expte. 2/2012) y aún se está tramitando la contratación de un nuevo servicio que sustituya al primero, y teniendo en cuenta que el mantenimiento del Alumbrado Público constituye un servicio obligatorio a prestar por las corporaciones locales, le solicito que proceda a la tramitación de una prórroga forzosa del expediente 2/2012 hasta el 31 de diciembre de 2018."

Visto el informe de intervención de fecha 25 de julio de 2018 en el siguiente sentido:

"Que en este sentido, la posibilidad de la prórroga forzosa que comprendería el período del 6 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, habiéndose cuantificado el importe de la misma en 442.294,75€, está condicionada a la convocatoria de nueva licitación, supuesto que no concurre en este caso".

Vista la Propuesta efectuada por la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda, de fecha 6 de Agosto de 2018, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 10-AGOSTO-2018 PTO. 4 COMPROMISO GASTOS ALUMBRADO PÚBLICO (EXPT. 40-2018) Y PRORROGA FORZOSA (EXPT. 2-2012)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZFEWJ-U5OAO-Q78JC Fecha de emisión: 17 de agosto de 2018 a las 8:57:01 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/08/2018 10:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 642508 ZFEWJ-U5OAO-Q78JC 6CE9421890F3906449C3A2B4AC61D0FE9CE10AES) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

"PRIMERO.- Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2019, 2020, 2021 y 2022 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, según las cuantías que a continuación se señalan y para el supuesto de prórroga del contrato deberá adoptarse en su momento el correspondiente compromiso de gastos para el año 2023:

Expte. 40/2018 para la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público y ornamental, instalaciones eléctricas de dependencias municipales y conservación de fuentes ornamentales públicas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva:

Presupuesto 2019: 1.599.819,03 euros.
Presupuesto 2020: 1599.819,03 euros.
Presupuesto 2021: 1599.819,03 euros.
Presupuesto 2022: 1599.819,03 euros.

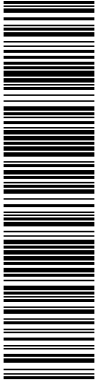
SEGUNDO.- Iniciar la tramitación del expediente para proceder a la urgente licitación del contrato servicio de mantenimiento, conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público y ornamental, instalaciones eléctricas de dependencias municipales y conservación de fuentes ornamentales públicas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

TERCERO.- Prorrogar forzosamente el contrato de servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias municipales en la ciudad de Huelva (Expte. 2/2012), del que la empresa Imesapi, S.A. es adjudicataria, con efectos desde el 6 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, con un importe de 442.294,57€".

Por lo anteriormente expuesto, entiendo que,

PRIMERO.- En relación con la tramitación de la prórroga forzosa del contrato de servicio de mantenimiento y conservación del alumbrado público y dependencias municipales en la ciudad de Huelva (Expte. 2/2012), con efectos desde el 6 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, si bien sería necesaria la convocatoria de nueva licitación según lo establecido en el Informe de la Intervención Municipal, de fecha 25 de julio de 2018, en el

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 10-AGOSTO-2018 PTO. 4 COMPROMISO GASTOS ALUMBRADO PÚBLICO (EXPTE. 40-2018) Y PRORROGA FORZOSA (EXPTE. 2-2012)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZFEWJ-U5OAO-Q78JC Fecha de emisión: 17 de agosto de 2018 a las 8:57:01 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 16/08/2018 10:10



acuerdo que se pretende adoptar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se hace constar expresamente el compromiso de convocatoria urgente de la nueva licitación para dicho servicio, no siendo factible que el Ayuntamiento pueda prescindir de los referidos servicios hasta la fecha de adjudicación de la nueva licitación.

SEGUNDO.- El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva”.

A continuación se producen las intervenciones que constan en el Acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los ocho Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, la Concejales presente del Grupo Municipal de C’s, el Concejales presente de MRH, integrante del Grupo Mixto, y los Concejales no adscritos D. Ruperto Gallardo Colchero y D. Enrique Figueroa Castro, y se abstienen la Concejales presente del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejales de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor y dos abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Hacienda anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejales D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 17 de enero de 2017 (documento firmado y fechado electrónicamente al margen).